



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 294 2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, **09 JUN. 2016**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 14088, de fecha 01 de junio de 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento el uso físico vacacional, por el recurrente EDGAR SOLIS BUSTAMANTE YARASCA; e informe técnico N° 269-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en siete (07) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el recurrente **EDGAR SOLIS BUSTAMANTE YARASCA**, adscrito de la SUB GERENCIA DE COMERCIO, MERCADOS Y POLICIA MUNICIPAL, solicita permiso a cuenta de sus vacaciones por el periodo de 16 días, computados del 06/06/16 al 21/06/16, para lo cual el Oficio N° 277 - 2016 REGPOL.AYA-DIVICAJ-DEPOFIS, de la POLICIA NACIONAL DEL PERÚ, para el Examen de Integridad Sexual en la menor hija de iniciales D.C.B.B. (15) adjunta la Constancia de la División de Personas Desaparecidas, expedido por la DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL de la POLICIA NACIONAL DEL PERÚ, de fecha 22 de mayo del 2016, respectivamente;

Que, de conformidad lo dispuesto en el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276, concordante con el artículo 102° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se encuentra programado en el ROL DE VACACIONES de los trabajadores de la entidad, a fin de normar el uso físico del periodo vacacional durante el ejercicio presupuestal del 2016, en el mes de Agosto del pte. Año, en este caso quienes han sido reincorporados por orden judicial;

Que, estando planteado su peticionario al amparo de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, donde se encuentra previsto en el Inc. d) del artículo 110°, procede conceder el permiso a cuenta de uso físico vacacional correspondiente al ejercicio de 2016;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER el permiso a cuenta de sus vacaciones por el periodo de 16 días computados 06/06/16 al 21/06/2016, a favor del servidor **EDGAR SOLIS BUSTAMANTE YARASCA**, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

[Firma]
Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacuchó, 10 JUN. 2016
Oficio Circ. N° 1750-2016-UTD-SG-HPH

SEÑOR: Recardos Huamant

Para su conocimiento y fines correspondientes respecto a Ud., copia
del original de: RT-294-2016-HPA/RA/H
de fecha: 09 JUN. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Magally I. Solter Córdova
Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 10 JUN 2016

Reg. N°..... Folio:.....

Hora:..... Firma:.....